



Asamblea General

Distr. limitada
14 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 84 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Sr. Antonio Bernardini (Italia), sobre la base de las consultas oficiales
celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/59/L.4**

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, y 58/230, de 23 de diciembre de 2003, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, y 2004/64, de 16 de septiembre de 2004,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas¹, y la nota del Secretario General sobre las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo²,

Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nueva York el 26 de abril de 2004³,

¹ A/59/270.

² A/59/272.

³ A/59/92-E/2004/73.

Reconociendo los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos asumidos y de los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y que todavía queda más por hacer,

Resuelta a seguir cumpliendo y desarrollando esos compromisos y acuerdos, y a reforzar la participación coordinada y coherente de todos los interesados pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo,

Recordando la invitación formulada a la Organización Mundial del Comercio para que refuerce su relación institucional con las Naciones Unidas, en el contexto del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Observando las iniciativas, las contribuciones y los debates internacionales encaminados a determinar posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todos los orígenes, públicos y privados, nacionales y externos, en el marco del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, reconociendo que algunos de esos recursos y su utilización corresponden al ámbito de la acción soberana,

Acogiendo a este respecto la iniciativa de los Presidentes del Brasil, Francia y Chile y el Presidente del Gobierno de España, con el apoyo del Secretario General, de celebrar en Nueva York, el 20 de septiembre de 2004, una reunión de líderes mundiales para la acción contra el hambre y la pobreza,

Observando el informe de la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo titulado *Unleashing Entrepreneurship: Making Business Work for the Poor*⁴,

Observando también el análisis en curso del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, mencionado en el comunicado del Comité para el Desarrollo de 2 de octubre de 2004, sobre propuestas de modalidades de financiación para complementar un incremento de las corrientes de ayuda y de los compromisos con mecanismos innovadores, y sobre su viabilidad técnica,

Acogiendo con satisfacción el apoyo de los Estados Miembros a la Oficina de Financiación para el Desarrollo para organizar consultas con la participación de múltiples interesados, en el marco de su mandato y de conformidad con la resolución 58/230,

Reconociendo el fuerte vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las establecidas en la Declaración del Milenio⁵,

1. *Reitera* el llamamiento para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

2. *Destaca* la importancia de que todas las partes interesadas participen plenamente en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶ a todos los niveles, y destaca también

⁴ Véase <http://www.undp.org/cpsd>.

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

la importancia de que éstas participen plenamente en el proceso de seguimiento de Monterrey, de conformidad con la reglamentación de las Naciones Unidas, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación empleados en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

3. *Subraya*, de conformidad con el Consenso de Monterrey:

a) La importancia de llevar a la práctica el compromiso con unas políticas racionales, una buena gestión pública en todos los niveles y el Estado de derecho;

b) La importancia de llevar a la práctica el compromiso de crear un entorno propicio para movilizar los recursos internos y la importancia de unas políticas económicas racionales, de unas instituciones democráticas sólidas que sepan responder a las necesidades de la población y del mejoramiento de la infraestructura como base de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de puestos de trabajo;

c) La importancia de llevar a la práctica, con objeto de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional, el compromiso de aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

4. *Pide* al Secretario General que consulte con el Director General de la Organización Mundial del Comercio para ampliar la cooperación existente entre las dos organizaciones sobre las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, y para desarrollar la modalidad de interacción que corresponda entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo aprovechando mejor las posibilidades que ofrece el marco de cooperación existente;

5. *Reconoce* las cuestiones que interesan particularmente a los países en desarrollo y a los países con economías en transición reconocidas en el párrafo 28 del Consenso de Monterrey, y la importancia y el papel crítico que desempeñaría un sistema comercial universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una significativa liberalización del comercio, para estimular un crecimiento económico y un desarrollo que fueran beneficiosos para los países independientemente de su etapa de desarrollo, en particular en el caso de los países en desarrollo donde el comercio sigue siendo una de las fuentes más importantes de financiación del desarrollo y, a ese respecto, acogiendo con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1º de agosto de 2004, en que los miembros reiteran su dedicación y su compromiso a hacer realidad las dimensiones de desarrollo del programa de desarrollo de Doha⁷, que otorga a las necesidades de los países en desarrollo y los países menos adelantados un lugar central en el programa de trabajo de Doha;

6. *Observa* que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional reconocen la necesidad de proseguir los esfuerzos para incrementar el espacio fiscal para la inversión pública en infraestructuras, dentro de los límites de la prudencia fiscal y la sostenibilidad de la deuda;

7. *Decide* seguir estudiando la cuestión de las posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todos los orígenes, públicos y privados, nacionales y externos, teniendo en cuenta las iniciativas, contribuciones y

⁷ Véase A/C.2/56/7, anexo.

debates internacionales, en el marco general inclusivo del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

8. *Reconoce* el papel que puede desempeñar el sector privado para generar nueva financiación para el desarrollo, y subraya la importancia de procurar que se establezcan a nivel nacional marcos políticos y reglamentarios apropiados, de manera acorde con las leyes nacionales, para fomentar un sector empresarial dinámico y eficaz a fin de aumentar el crecimiento económico y reducir la pobreza, al tiempo que reconoce que la función apropiada del Gobierno en las economías orientadas al mercado variará según los países;

9. *Reafirma* la necesidad de adoptar políticas y tomar medidas para reducir el costo de transferir las remesas de fondos que envían los emigrantes a los países en desarrollo, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los gobiernos y los interesados a este respecto;

10. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo y a los países con economías en transición sigue siendo desigual, y a ese respecto insta a los países desarrollados a que sigan estimulando la adopción de medidas en los países de origen para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa, entre otras cosas mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, y exhorta a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio que atraiga las inversiones, entre otras cosas mediante el establecimiento de condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión, con disposiciones adecuadas para hacer cumplir los contratos y hacer valer los derechos de propiedad;

11. *Recuerda* los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de aumentar los niveles y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, acoge con agrado a ese respecto el reciente aumento de esa asistencia como iniciativa de acercamiento a la meta del 0,7% del producto nacional bruto (PNB), así como los avances anunciados por algunos países, inclusive en determinados casos el establecimiento de plazos explícitos para lograr ese objetivo, e insta a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que adopten iniciativas concretas para alcanzar la meta del 0,7% del PNB en concepto de asistencia para los países en desarrollo, y del 0,15% al 0,20% del PNB de los países desarrollados en concepto de asistencia para los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que sigan aprovechando los avances logrados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice de modo eficaz para ayudar al logro de las metas y objetivos de desarrollo;

12. *Observa* las iniciativas adoptadas por los países donantes y los países receptores para mejorar la eficacia de la asistencia, sobre la base de las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo, inclusive mediante la adopción de políticas prudentes a todos los niveles, y destaca la necesidad de intensificar los esfuerzos de las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales de conformidad con el Consenso de Monterrey;

13. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en la liberación de recursos que deberían ser destinados a actividades congruentes

con la erradicación de la pobreza, el logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y en la consecución de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las establecidas en la Declaración del Milenio⁵; a ese respecto, observa con preocupación que, a pesar de algunos avances, diversos países que han alcanzado el punto de culminación en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados no han conseguido lograr una sostenibilidad duradera de la deuda e insiste en la importancia de promover préstamos y empréstitos responsables y en la necesidad de ayudar a esos países a administrar sus empréstitos y evitar una acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de donaciones, y a ese respecto también acoge con beneplácito la labor en curso del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para establecer un marco progresivo de sostenibilidad de la deuda para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos, así como el debate en marcha sobre otras iniciativas encaminadas a asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la deuda, inclusive mediante la reducción o la condonación de la deuda, a la vez que se destaca la necesidad de mantener la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

14. *Destaca también* la importancia de seguir avanzando en las iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional, según se prevé en el Consenso de Monterrey, y a ese respecto alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la participación formal y efectiva de los países en desarrollo y los países con economías en transición en sus procesos de adopción de decisiones;

15. *Pone de relieve* que la corrupción a todos los niveles constituye un serio obstáculo para el desarrollo y la movilización y asignación efectiva de recursos, reafirma el compromiso expresado en el Consenso de Monterrey de que la lucha contra la corrupción a todos los niveles se convierta en una prioridad, y acoge con agrado las medidas adoptadas al respecto en los planos nacional e internacional e invita a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸;

16. *Decide* considerar para el primer semestre de 2005 a más tardar, las modalidades que correspondan para celebrar el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta la evolución de los preparativos del acto de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005, y en ese contexto destaca la importancia de la financiación para el desarrollo en el examen amplio de los avances logrados en la aplicación de la Declaración del Milenio y las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

17. *Reitera* el compromiso de examinar en 2005 las fechas y modalidades de celebración de una conferencia de seguimiento para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se exige en el párrafo 73 del Consenso;

18. *Destaca* la importancia de que haya un mecanismo intergubernamental eficiente de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y a ese respecto recuerda el párrafo 69 del Consenso de Monterrey, así como la resolución 58/230, y reitera la necesidad de seguir examinando los medios de reforzar el seguimiento, y decide mantener esa cuestión bajo examen;

⁸ Resolución 58/4, anexo.

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, y pide al Secretario General que le presente una evaluación analítica anual sobre el estado de aplicación del Consenso de Monterrey, incluida la aplicación de la reciente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.
